



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

# Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 16-2013-GS-OSITRAN

Lima, 20 de mayo de 2013

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYP SA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO).

**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: Carta <LAP-GPF-2013-00112

### VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2013-00112 del 23/04/2013, la cual fue complementada mediante carta N° LAP-GPF-2013-00157 del 13/05/2013;

El Informe Especial N° 069, del 16/05/2013, emitido por el Supervisor Consorcio TYO;

El Informe N° 1264-2013-GS-OSITRAN, del 20/05/2013, emitido por el Supervisor de Inversiones y el Jefe de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5° de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la referida Ley N° 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras;

1 de 4



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisará la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconociendo las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables;

Que, mediante Resolución N° 036-2011-CD-OSITRAN, del 12/09/2011, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Modificación de la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJC);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversión Directa, mediante la carta N° LAP-GPF-2013-00112, correspondiente a doce once Sub proyectos de las Mejoras en el AIJC, por el monto total de US \$ 1'273,431.26 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 26/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, el Supervisor Consorcio TYO, mediante su Informe Especial N° 069 del 16/05/2013, adjunto a la carta AIJC-CA-TYO-000954-E01, recomienda al OSITRAN Reconocer la Inversión Directa realizada por LAP en Mejoras en el AIJC por el monto total de US\$ 1'273,431.26 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 26/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, mediante Informe N° 1264-2013-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y el Jefe de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 069 del Supervisor Consorcio TYO, recomiendan reconocer la Inversión Directa en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, por el monto de US\$ 1'266,520.59 (Un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte con 59/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 6,910.67 (Seis mil novecientos diez con 67/100 dólares americanos), debido a que no se sustentan como Inversiones en Mejoras;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión señaladas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Que, luego de la revisión del Informe N° 1264-2013-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y, en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJC, el monto total de US \$ 1'266,520.59 (Un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte con 59/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras (ERM):

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
284	820	Plan Maestro	0413-PM-16A	9,358.52
	910	Plataforma	0413-AF-59A	89,371.57
	1010	Terminal	0413-TE-37A	96,271.79
	1050	Torre Central	0413-CT-17A	20,682.05
	1060	Instalaciones Temporales	0413-TF-17A	3,882.45
	M&I02	Infraestructura	0413-MI2-32A	129,005.54
	M&I03	Sanitario	0413-MI3-17A	6,850.56
	M&I04	Instalaciones Electromecánicas	0413-MI4-17A	52,488.58
	M&I05	Mantenimiento de Pistas	0413-MI5-26A	3,959.96
	M&I06	Instalaciones Aeroportuarias	0413-MI6-19A	805,917.86
	M&I07	Seguridad	0413-MI7-21A	9,789.85
	M&I08	Sistemas	0413-MI8-29A	38,941.86
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>1,266,520.59</b>

**SEGUNDO:** No reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJC, el monto de US \$ 6,910.67 (Seis mil novecientos diez con 67/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

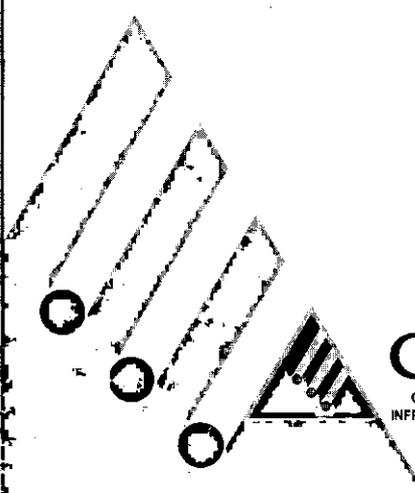
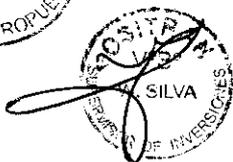
**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**  
Gerente de Supervisión (e)

WSilva/gsg  
H.R. : 11245 - 12345 - 13550  
RE. SAL. : 13722

Oficio N° 2252-2013-GS-OSITRAN



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

